



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 59

Valencia, 14 de septiembre de 2017

EXTRAORDINARIA N° 639

Sumario

Dirección de Auditoría Interna

- ☐ **DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE COMPETEN AL CARGO DE AUDITORA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO A LA CIUDADANA LILIANA DEL CARMEN CABRERA LEÓN.**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Valencia, 13 de septiembre de 2017

Quien suscribe, **DULCE MARIA GALINDEZ PUERTA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad signada V-5.941.974, en mi carácter de Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo, designada mediante Resolución CU-021-1636-2011, de fecha 10 de octubre de 2011 y publicada en Gaceta Oficial N° 40.219, del 1 de agosto de 2013; actuando de conformidad con lo previsto en los artículos 33, literal "B", del Reglamento de Sistema de Control Interno de la Universidad de Carabobo; 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, así como 25, numeral 6, 101, 103 y 106 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; mediante el presente documento **procedo formalmente a conferir Delegación de las funciones que competen al cargo de Auditora Interna de la Universidad de Carabobo a la ciudadana LILIANA DEL CARMEN CABRERA LEÓN**, titular de la cédula de identidad signada **V-12.103.247**, quien ejerce el cargo de Coordinadora del Departamento de Control Posterior de esta Dirección. Dicha Delegación se confiere en razón de la imposibilidad física de cumplir con

las mismas por motivos de salud, y **el lapso de vigencia será de un mes calendario, computado a partir del quince (15) de septiembre del año en curso**. Queda entendido que, una vez aceptada la Delegación aquí contenida por la ciudadana delegada, deberá rendir cuenta, mediante informe de entrega de gestión, ante mi persona, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del lapso anteriormente establecido, de acuerdo al contenido del artículo 35 del mencionado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Publíquese la presente Delegación en la Gaceta Oficial de la Universidad de Carabobo, a los fines de la eficacia de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 eiusdem.

Cumplase.

Lcda. Dulce M. Galíndez P.

Auditora Interna de la Universidad de Carabobo
Según resolución N° CU-021-1636-2011
de fecha 10 de Octubre de 2011
Publicada en Gaceta Oficial N° 40.219
de fecha 1 de Agosto de 2013

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese



Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora/Presidenta



Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.
Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.
Diagramación: Asdrúbal Freites C.